



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PEDERNALES

Avenida Duarte #46, Pedernales, R. D.

RNC: 417000316



RESOLUCION QUE APRUEBA LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Acta No 7-2025

En la ciudad de Pedernales, Municipio y Provincia del mismo nombre, R.D., siendo las **6:45 PM** del día tres (3) de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), se Reunieron en la Honorable Sala Capitular para Celebrar Sesión Extraordinaria No. 7/2025. Los señores Regidores. **Sr. Wilkin Alexander Perdomo Pérez** Presidente del Consejo de Regidores **Lic. Cristina Yanilys Pula Batista**, Vice-Presidenta del Concejo de Regidores, **Sr. Benito Matos Taveras**, Regidor **Lic. Altagracia Elizabeth Medrano Sena**, Regidora **Sr. Yersiman Alfredo Pérez Medrano**, Regidor, **Sr. Alfredo Francés Ortiz**, Alcalde **Presente**, y la Vice- Alcaldesa **Sra. Ledis Magdalena Pérez Pérez de Batista**, no estuvo presente y la **Sra. Jannis Samanta Pérez**, Secretaria presente.

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Pedernales entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo con la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de

<https://ayuntamientopedernales.gob.do/> alcaldia@ayuntamientopedernales.gob.do

Contacto: 849-356-4618, afrancesortiz@gmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PEDERNALES

Avenida Duarte #46, Pedernales, R. D.

RNC: 417000316



las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Pedernales se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$6, 000,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

<https://ayuntamientopedernales.gob.do/> alcaldia@ayuntamientopedernales.gob.do

Contacto: 849-356-4618, afrancesortiz@gmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PEDERNALES

Avenida Duarte #46, Pedernales, R. D.

RNC: 417000316



Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de *Pedernales* Provincia Pedernales, República Dominicana, a los 3 días del mes de *enero* del año 2025.



Wilkin Alexander Perdomo

Wilkin Alexander Perdomo
Presidente del Concejo de Regidores

Jannis Samanta Pérez
Secretaria del Concejo de Regidores



<https://ayuntamientopedernales.gob.do/alcaldia@ayuntamientopedernales.gob.do>

Contacto: 849-356-4618, afrancesortiz@gmail.com